



Resolución Ministerial 412-2003-MTC/03

Lima, 30 de mayo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-97 MTC/15.03 se otorgó a la empresa SPORT TV. SYSTEM S.A. concesión para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la Urbanización Antonia Moreno de Cáceres, distrito de Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao, habiéndose suscrito el respectivo contrato el 16 de diciembre de 1997;

Que mediante Resolución Ministerial N° 457-2002-MTC/15.03 se resolvió aprobar el texto de Acuerdo de Terminación del contrato suscrito con la empresa SPORT TV. SYSTEM S.A., aprobado mediante Resolución Ministerial N° 428-97 MTC/15.03;

Que, mediante el artículo único de la Resolución Ministerial mencionada en el párrafo anterior se autorizó al Jefe de la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones para que, en representación del Ministerio, suscriba el Acuerdo de Terminación del contrato de concesión respectivo;

Que el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, publicado el 24 de agosto de 2002, aprobó una nueva estructura orgánica y fijó competencia funcional en la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones en materia de concesiones de servicios públicos de telecomunicaciones;

Que, teniendo en cuenta los cambios producidos en la asignación de funciones en el sector de telecomunicaciones, a partir de la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, se hace necesario modificar el artículo único de la Resolución Ministerial N° 457-2002-MTC/15.03, designando al funcionario que se encargará de suscribir el Acuerdo de Terminación del contrato de concesión respectivo, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 030-2003-MTC/17, la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones, opina por la procedencia que se designe al funcionario que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscribirá el acuerdo aprobado por Resolución Ministerial N° 457-2002-MTC/15.03;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 06-94-TCC con sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC y el TUPA del Ministerio;

Con la opinión favorable del Viceministro de Comunicaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el artículo único de la Resolución Ministerial N° 457-2002-MTC/15.03, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el texto de Acuerdo de Terminación del contrato suscrito con SPORT TV. SYSTEM S.A., aprobado mediante Resolución Ministerial N° 428-97 MTC/15.03; facultando al Director General de Gestión de Telecomunicaciones para la suscripción del mismo"

Regístrese y comuníquese.


Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

